

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos

1. **OBJETO**

Adquisición de 1 (un) Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos.

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD A ADQUIRIR**

- Serán totalmente nuevos de fábrica.
- Serán la última generación de la marca.
- Tendrán un peso de operación no menor a 8.500 kg.
- El sistema de rodaje será sobre ruedas neumáticas.
- El peso en orden de trabajo (operativo) incluye el equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, etc. No incluye accesorios.
- Los equipos deberán cumplir, con relación a las emisiones, con la norma TIER III, quedan excluidos los equipos que no cumplan con este requisito (el oferente debe declarar el cumplimiento de esta norma en su oferta)

Motor.

- Será de tipo Diesel.

Tendrá:

- Cerramientos y puertas laterales u otra para facilitar el acceso al mismo.
- Una potencia neta no menor de 80 HP de acuerdo a la norma ISO 14396 o equivalente.

Rango de trabajo

- Alcance máximo de altura de trabajo, no menor a 11 metros
- Capacidad máxima de carga, no menor a 3.500 Kg.

Cabina.

Estará equipada con:

- Limpiaparabrisas delantero con lavador.
- Espejos retrovisores.
- Aire acondicionado/climatizador.
- Viseras o similares para el sol.
- Iluminación interior.
- Cerradura de seguridad en ambas puertas.
- Asiento ajustable
- Cinturón de seguridad
- Bocina

Instrumentos de tablero.

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos

- Tendrá todos los controles necesarios para el buen funcionamiento del equipo, contando con lo siguiente:
- Manómetros o luces indicadoras de advertencia de presión de aceite de motor y de transmisión, preferentemente con alarma sonora.
- Voltímetro.
- Termómetros para temperatura de fluidos (como mínimo líquido refrigerante y aceite de transmisión).
- Indicador de combustible.
- Hodómetro.
- Indicadores de restricción de filtro de aire del motor, filtro de la transmisión y filtro hidráulico.

Terminación.

- Las unidades se entregarán pintadas, indicándose color y proceso empleado.

El equipo y los accesorios serán cotizados según rubrado adjunto, el precio de comparación será el resultante de la configuración sugerida por la comisión.

El ítem “otros” podrá ser llenado por el oferente.

3. GARANTÍA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de la garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan. Dicho plazo de garantía no podrá ser inferior a dos años y comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad, sin límite de horas.

Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, mail, hasta que la reparación sea aceptada por la Intendencia de Paysandú.

Todos los equipos ofertados deberán contar una garantía que incluya: materiales, mano de obra y todo gasto necesario asociado al recambio de piezas y/o componentes por defectos de fábrica. El período de validez de las garantías deberá ser no menor a: 2 años

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el seleccionado a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Intendencia de Paysandú a su juicio lo considere demostrado por el seleccionado.

Durante el período de garantía, el seleccionado deberá mediante declaración jurada en su propuesta declarar que mantendrá un stock de repuestos para un eventual requerimiento de servicios, así

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos

como el personal técnico necesario para el mantenimiento de la maquinaria. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar la contratante. La garantía de fábrica se considerará incluida en el precio del equipo.

4. PROPUESTA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

Plan de mantenimiento Preventivo

El Interesado deberá presentar una descripción del plan de Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos a desarrollar, especificando las tareas preventivas y predictivas.

El plan de mantenimiento será elaborado para un período de 2 años en base a las siguientes condiciones de operación:

- Tipo de Servicio Severo
- Estimación de uso anual:
- Los servicios de mantenimiento
- Los intervalos de cada servicio.
- Las operaciones a realizar en cada servicio.
- Materiales, repuestos, insumos que requiere cada servicio.
- Identificación de tareas preventivas y predictivas.
- Tiempos de realización que insume cada servicio.

Nota: En el plan de mantenimiento se deben detallar todas las operaciones de mantenimiento diario recomendadas, que serán ejecutadas por la Intendencia de Paysandú.

El plan de mantenimiento será revisado y podrá ser ajustado en acuerdo con la Intendencia de Paysandú previo a su implementación.

Se evaluará el desempeño del plan de mantenimiento con una frecuencia no mayor a 6 meses, pudiendo realizarse ajustes en coordinación con el Contratista.

Mantenimiento diario de Equipos

Las tareas de mantenimientos preventivos diarias de todos los Equipos serán responsabilidad de la Intendencia de Paysandú.

Mantenimiento Preventivos no diarios de Equipos en Garantía

El Contratista se encargará del Mantenimiento Preventivo (MP) de los Equipos por el período de Garantía ofrecido y de acuerdo al plan de mantenimiento presentado y acordado con la Intendencia de Paysandú.

La cotización de los mantenimientos preventivos no diarios de los equipos incluirá todos los gastos de mano de obra y materiales asociados necesarios para llevarlos a cabo.

La cotización se realizará en el formulario adjunto (Formulario FFP - "Propuesta de Mantenimiento Preventivo") de carácter obligatorio. Se podrá adjuntar a este formulario información complementaria.

Se deberá cotizar en condición de plaza en Unidades indexadas. En caso que se deba abonar impuestos, los mismos serán cotizados por separado, de no realizarse de esta manera se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

El plazo máximo para la ejecución de servicio de mantenimiento preventivo será de 48 hs a partir de la entrega de la unidad en el taller de referencia por parte de la Intendencia de Paysandú, coordinación previa mediante. El incumplimiento de éste plazo generará la aplicación de las multas correspondientes.

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos

Mantenimiento Correctivo

El contratista deberá presentar un listado de mantenimientos correctivos menores que puedan ser realizados por parte de la Intendencia de Paysandú durante el período de garantía sin perder la misma. Este listado será ajustado en acuerdo con la Intendencia de Paysandú previa recepción de los equipos.

Todos los mantenimientos correctivos solicitados al Contratista deberán ser cotizados previamente presentando un análisis de costos por mano de obra y materiales para éstos trabajos, y se requerirá de la aceptación por parte de la Fiduciaria previo a su ejecución.

Reportes e informes sobre todos los Mantenimientos realizados

El Contratista deberá realizar y entregar a la Intendencia de Paysandú informes técnicos luego de cada mantenimiento realizado. Estos informes deberán incluir al menos:

- a) Tareas de mantenimiento planificadas
- b) Tareas de mantenimiento realizadas
- c) Lista de repuestos utilizados con sus respectivos números de partes
- d) Horas de mano obra empleadas
- e) Otros insumos utilizados
- f) Planilla de chequeo general del equipo
- g) Lista de tareas pendientes y recomendaciones

El formato de los Reportes e Informes y los plazos de entrega de los mismos se acordará con el Contratista en conjunto a la validación del plan de mantenimiento.

Software de control de Flota

En caso que el Contratista proporcione un software de control de flota, deberá realizar y entregar un reporte mensual a la Intendencia de Paysandú. El contenido de dicho reporte se acordará en conjunto entre ambas partes previo a la recepción de los Equipos.

El costo del software de gestión de flota deberá estar incluido en el costo de mantenimiento preventivo. Se deberá indicar el costo de dicho software en caso de que el mantenimiento no sea realizado por el proveedor (ej. Vencido el plazo de garantía), en ese caso se podrá expresar como costo mensual.

Forma de pago de los Mantenimientos Preventivos

Los mantenimientos preventivos (dentro y fuera del período de garantía) serán pagados contra prestación del servicio de acuerdo al costo correspondiente indicado en el Formulario FFP - "Propuesta de Mantenimiento Preventivo".

5. CAPACITACIÓN

El precio deberá incluir la capacitación de uso y mantenimiento de los bienes y sin costo alguno para la Intendencia de Paysandú. El personal que recibirá las capacitaciones será designado por la Intendencia de Paysandú.

Las capacitaciones serán presenciales y en la ciudad de Paysandú y serán tanto operativas como de mantenimiento.

6. EXIGENCIAS ADICIONALES

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescópico hidráulico sobre neumáticos

Material y Documentación referida a los equipos

El contratista deberá proporcionar para cada equipo entregado:

- Manual de Operaciones en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Manual de Mantenimiento en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Manual de Despiece con números de parte en idioma español (una copia impresa y encuadrada y una copia en formato digital)
- Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante ajustado a las condiciones particulares de operación de los equipos. El Plan de Mantenimiento Programado deberá:
 - I. Incluir todas las operaciones a realizarse a cada componente durante (al menos) los períodos de garantía indicados en el numeral correspondiente.
 - II. Indicar en cada operación los repuestos necesarios con su correspondiente descripción y su número de parte del fabricante.
 - III. Indicar en cada operación la especialización de la mano de obra requerida (mecánico, electricista, etc.), la cantidad de personas necesarias y el tiempo estimado de duración.
 - IV. Indicar la frecuencia de cada operación ya sea en km, hs de operación o tiempo (según lo que corresponda)

Luego de la contratación, dicho Plan de Mantenimiento será validado por el GP pudiendo éste realizar modificaciones en las tareas y frecuencias sugeridas de acuerdo a la experiencia sobre la operación a realizar por los equipos. En caso de corresponder, el contratado presentará el estudio de costos correspondiente a las modificaciones realizadas el cual será validado por el GP.

Se admite para los formatos digitales archivos del tipo .pdf o accesos en línea. Para el caso del acceso en línea, éste debe ser sin costo para la Fiduciaria y la Intendencia de Paysandú.

Permisos y habilidades

En caso de corresponder, el contratista deberá realizar todos los trámites referidos a los permisos de circulación y los registros en MTOP y asumir los costos asociados a los mismos. Si por algún motivo el Ministerio u otro organismo objetara los registros o encontrara alguna inconsistencia en los permisos otorgados, el Contratista deberá hacerse cargo de realizar los trámites nuevamente y de los costos asociados a los mismos, sin importar el tiempo que haya pasado desde la entrega de los equipos a la Fiduciaria.

La entrega del equipo con su correspondiente Permiso Nacional de Circulación otorgado por la Dirección Nacional de Transporte e Inspección Técnica Vehicular. Los trámites y los costos asociados a éstos estarán a cargo del oferente.

El empadronamiento de los equipos estará a cargo de la Intendencia de Paysandú.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

● EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de las ofertas se realizará de la siguiente forma:

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescópico hidráulico sobre neumáticos

Serán evaluados 5 items:

- ÍTEM 1- Trayectoria internacional de la marca de la unidad
- ÍTEM 2- Plazo de entrega con declaración jurada según formulario.
- ÍTEM 3- Casa Comercial y taller - Ubicación con respecto a la ciudad de Paysandú del local comercial con características indicadas en este pliego.
- ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.
- ÍTEM 5- Precio

El puntaje máximo otorgado a un oferente será 100, siendo cuanto más alto el puntaje más conveniente la oferta.

En caso de no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos, la expresión de interés se descartará.

La propuesta técnica se evaluará tomando en cuenta los items 1, 2 y 3 y 4. Aquellas que resulten admisibles técnicamente serán evaluadas de acuerdo a los parámetros establecidos para cada ítem.

El puntaje de cada ítem se sumará lo que determinará el puntaje técnico global de cada propuesta.

➤ **ÍTEM 1- TRAYECTORIA INTERNACIONAL DE LA MARCA.**

Los oferentes deberán ser representantes oficiales de las marcas que coticen y estas deberán tener como mínimo 10 años de representación, ininterrumpidos, en el mercado nacional. Al momento de la cotización, el oferente, deberá ser representante oficial y el cómputo de años de antigüedad mínima será contabilizado desde esta fecha. El no cumplimiento de este artículo es causal de eliminación de la oferta.

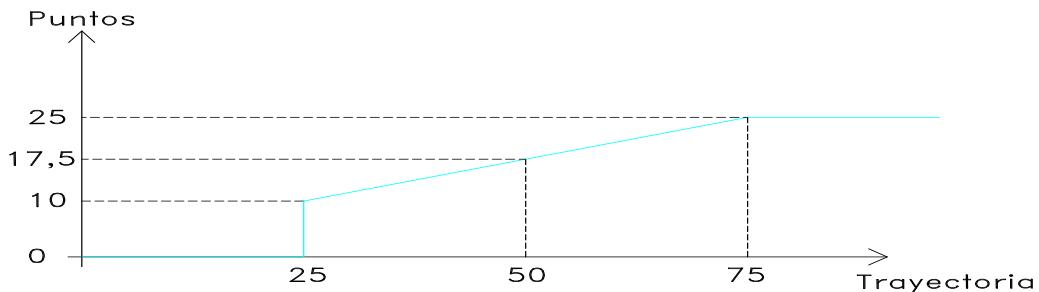
La trayectoria de la marca se tomara de la siguiente manera:

- El oferente deberá indicar la fecha de inicio de producción industrial y en serie de la marca en su casa matriz.
 - No serán aceptables fechas de inicio de producción con otros nombres de marcas, aunque se compruebe fusión, compra, etc.
 - Se tomará solo la fecha en la cual la marca inicia la producción de equipos viales (competencia de este llamado), quedando excluidas fechas de inicio de producción de camiones, camiones regadores, camiones bomberos, camiones grúas, grúas de todo tipo y cualquier tipo de maquinaria que no sea específicamente maquinaria vial tanto de movimientos de suelos o asfalto.
 - La marca no podrá tener interrupciones de producción superiores al 10% de la trayectoria.
 - La fecha indicada por el oferente debe ser incontrovertible, pública y comprobable con facilidad.
- Marcas con trayectoria superior a 75 años (inclusive y a la fecha de apertura) tendrán 25 puntos.
 - Marcas con trayectoria entre 25 y 75 años (25 inclusive y a la fecha de apertura) tendrán la puntuación que erogue la gráfica (lineal) que sigue.
 - Marcas con trayectoria menor a 25 años tendrán puntuación 0.

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos



Trayectoria = Años de la marca en el mercado internacional

ÍTEM 2- Plazo de entrega.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega con la presentación del Formulario "FFP II – F4", el cual tendrá carácter de declaración jurada.

El plazo deberá indicarse en días corridos a partir de la fecha del contrato.

Aclaración: Los plazos se contarán desde la firma del contrato hasta la fecha de entrega en forma de toda la documentación exigida en el pliego para la presentación de la solicitud de exoneración, momento a partir del cual se suspenderán y se reanudará una vez otorgada la exoneración solicitada o su denegatoria.

El plazo de entrega se toma como equipo o unidad pronta a cargar en la casa comercial de la firma (casa indicada en el Item 3).

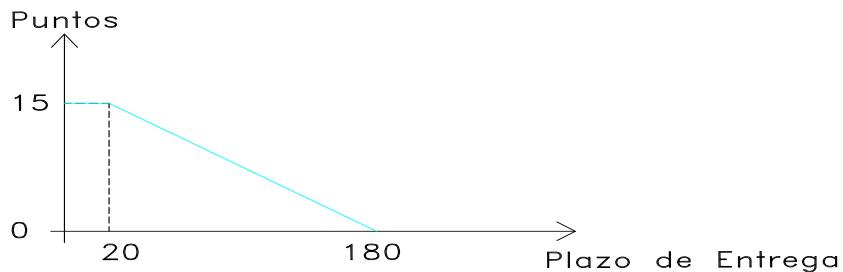
En caso de tener diferentes fechas de entregas para cada equipo, se tomara como plazo de entrega el promedio de plazo de entrega de cada unidad.

- Equipos o unidades con plazo de entrega menor a 20 días tendrán el máximo puntaje que será de 15 puntos.
- Cuando la entrega supere los 180 días (inclusive) tendrá puntaje cero.
- Con plazo de entrega entre 20 días y 180 días rige la gráfica (lineal) siguiente.

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos



Plazo de entrega = Plazo de entrega en días calendario a partir de la fecha de adjudicación

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

El no cumplimiento posterior a la selección de este plazo, acarreará sanciones y/o multas dispuestas en la cláusula 15^a del pliego particular de condiciones.

ÍTEM 3- Casa Comercial, Taller y Repuestos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta la ubicación exacta de la casa comercial más cercana a la ciudad de Paysandú, esta dirección será la utilizada para la evaluación del grafico 3..

Esta casa comercial será un establecimiento fijo y de uso de la marca que cotice el oferente, siendo un representante oficial en el mercado nacional. Este local comercial deberá contar con 2 (dos) años como mínimo de funcionamiento. Deberá contar también con taller con respaldo de la marca y stock mínimo de repuestos.

Se define como stock mínimo a los siguientes elementos:

- La TOTALIDAD de los filtros
- La TOTALIDAD de Correas que el equipo posea
- La TOTALIDAD de los materiales de desgaste que indique el manual de uso.

El local deberá tener, al momento de la oferta, cartel de identificación de la marca.

El local comercial deberá estar localizado en el territorio Uruguayo.

El contratante podrá exigir comprobante oficial de ubicación de local y representación.

En caso de apertura de nuevo local o traslado del mismo, en territorio nacional, con antigüedad menor a 2 (dos) años, se tomarán - a los efectos de evaluar el item 3 - las condiciones del local anterior.

La no presentación de local comercial con las características antes mencionada será causal de eliminación de la oferta.

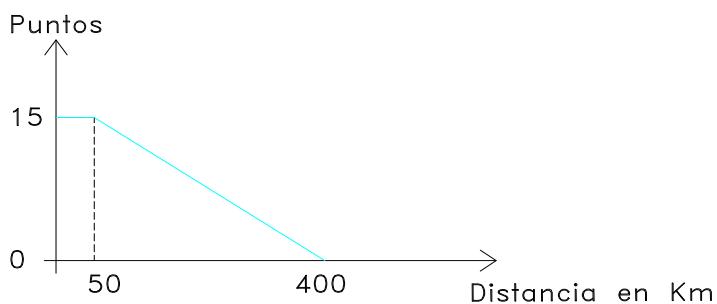
Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos

Se tomara como distancia a la casa comercial aquella que resulte del “cero” en la ciudad de Paysandú (Plaza Colon) en línea recta (vuelo de pájaro) hasta el local presentado por el oferente (esta distancia se calculara con mapas digitalizados).

- Distancias menores a 50 km (inclusive) tendrán 15 puntos
- Distancias superiores a 400 km tendrán 0 punto.
- Distancias entre 50km y 400km (inclusive) tendrán puntaje que erogue la siguiente grafica (grafica lineal):



Taller y respuestoss= Distancia en Km donde se encuentra el taller y local con respuestos mas cercano a Paysandú

En caso de puntuacion negativa, se toma cero.

ÍTEM 4- Experiencia/trayectoria de la marca con la Intendencia de Paysandú.

Este ítem sumara un puntaje máximo de 20 y un mínimo de 0.

La intendencia formará una comisión, integrada por el Director general de obras, el Director de vialidad y el Ingeniero Vial municipal, quienes se encargaran de puntuar a los oferentes, según sus criterios profesionales, y asignarles puntuación, se tendrá ponderación en referencia a la cantidad de equipos de la marca en uso en la intendencia, los años de vida útil y la respuesta del representante de la marca ante roturas y acceso a repuestos.

Los años de antigüedad de evaluación quedan a criterio de la comisión.

Esta comisión se encargara de elaborar un informe que será público para todos los oferentes.

• EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM 5- Precio

El oferente deberá cotizar según formulario FFPII – F3 – Propuesta Económica y Planilla de Rubrado contenidas en el Anexo 2 del presente “ITEM I”.

Este ítem suma un puntaje máximo de 25 puntos y un mínimo de 0.

El puntaje máximo se le asigna al oferente (cuya oferta fuera aceptada técnicamente) con la propuesta económica más baja; y de 0 (cero) a este precio multiplicado por 1,5.

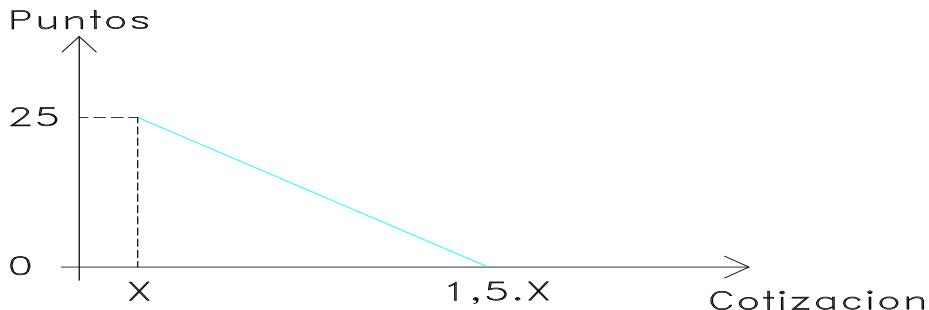
Las ofertas que superen 1,5 veces la oferta más baja se le asigna el puntaje 0 (cero).

Llamado FFPII 05/21.

ANEXO 1 - RUBRO I

Manipulador telescopico hidráulico sobre neumáticos

Las ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el precio 1,5 veces la más baja tendrán el puntaje que se libera de la gráfica siguiente (grafica lineal).



X = Cotización en USD (sin IVA) Oferta más baja.

En caso de puntuación negativa, se toma cero.

- Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras.
- Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.
- Si se omitiera la cotización de algún ítem o se cotizara parcialmente, la expresión podrá ser rechazada.
- En la evaluación de las Expresiones no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, expresiones variantes y otros factores que excedan el alcance de los Documentos del Llamado, o que signifiquen beneficios no solicitados para el Fiduciario.
- Los precios se compararán sin considerar impuestos.

8. MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se fija el monto de la Garantía de Mantenimiento de oferta en US\$ 4.880 (incluyendo Impuestos).